

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 71

Presentada por: Administración

Serie 1979-80

ORDENANZA AUTORIZANDO UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- Por Cuanto : Al confeccionarse el Presupuesto de Gastos para el año económico vigente se creó la Partida Núm. 26.3.458-B- Materiales de Construcción y Rep. F.S.M. - Dentro del grupo 260-Departamento de Dirección Escolar.
- Por Cuanto : El crédito consignado en dicha partida ha resultado insuficiente para cumplir con los propósitos para la cual fue creada, especialmente para arreglo de techo de un Salón de Clases en la Escuela Román B. de Castro.
- Por Cuanto : Se hace necesario efectuar una transferencia para aumentar el crédito a esta partida.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 11 DE DICIEMBRE DE 1979.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director de Finanzas de este Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

21.1.611 - A - Equipo de Oficina F.S.M. \$ 2,000.00

A LA PARTIDA:

26.3.458 - B - Mat. de Const. y Rep. F.S.M. \$ 2,000.00

- Sección 2da : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz., Jr., Alcalde, el día 14 de diciembre de 1979.